



Secretaría de Educación Pública

Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Humanos y Organización Dirección General Adjunta de Organización y Desarrollo

Ciudad de México, 11 de mayo de 2017

1 8 MAYO 2017

NOMBRE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No.: 711-4/ 0066 /2017

MTRA. CANDITA VICTORIA GIL JIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PRESENTE

En atención al oficio N° S.A./078/2017/D.P., relacionado con el registro del refrendo organizacional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), me permito hacerle extensivo el oficio N° SSFP/408/0439/2017 y SSFP/408/DGOR/0607/2017, con el cual se aprueba y registra la estructura orgánica y ocupacional del CONALEP, con vigencia 01 de febrero de 2017, la cual se compone de 297 plazas de mando y 2071 operativas, mismas que coinciden en su totalidad con el último registro ante la SFP.

En virtud de lo anterior, anexo encontrará el listado de los 297 puestos de mando que conforman la estructura orgánica del CONALEP con su respectivo grupo, grado y nivel.

Asimismo hago llegar a usted el organigrama correspondiente a la aprobación y registro que se notifica.

Es conveniente mencionarle que, la Secretaría de la Función Pública reitera la importancia de atender los compromisos derivados del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno de la Administración Pública Federal (2013-2018), referidos en los objetivos 3 y 4, estrategias 3.1, 4.2 y 4.4 y sus correspondientes líneas de acción e indicadores.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados, el CONALEP debe contar con sus manuales de organización y de procedimientos actualizados, expedidos y registrados, en congruencia con la estructura organizacional aprobada por la SFP.

Adicionalmente se reitera la importancia de atender lo correspondiente a la Ley del Servicio Profesional Docente.

Sin otro particular, bago propioja la ocasión da ATENTAMENTE DR. SAHID ISRAEL MULHIA ROMERON DE PERSON DIRECTOR GENERAL ADJUNIRE DE PERSON COORD. DE DESARROLLO DE PERSON Mtra. Marlen Morales Sánchez, **Presente** M. Aud. Corazón de María Madrigal, Secretaria de Administración en el CONALEP.- Presente. Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa, Director General de Presupuesto y Recursos Ancieros.- Presente. C.c.p

> conal p Secretaría de Admir.istración N° de turno: OM-362

irgentes Norte N° 423, 5° piso, Col. Unidad Nonoalco Tlatelolco, Delegación Cuauh Teléfono: 3601-1000 Ext, 5505





SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal

Oficio No. SSFP/408/ 0439/2017

Oficio No. SSFP/408/DGOR/ 0607 /2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública · Presente

Ciudad de México, a 24

de abril de 2017

sunto

Hago referencia al oficio OM/DGP/711-1/0380/2017, mediante el cual solicita la aprobación y registro del refrendo de la estructura organizacional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con vigencia 01 de febrero de 2017.

Respuesta

Una vez que la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal concluyó con el análisis de la información presentada por la Secretaría de Educación Pública, referente al CONALEP se aprueba y registra la estructura orgánica y ocupacional, la cual se integra por 2368: 297 plazas de mando, y 2071 operativas, mismas que coinciden en su totalidad con el último registro ante esta Secretaría de la Función Pública, con vigencia 01 de febrero de 2017.

Lo anterior, en virtud de que se cuenta con el inventario de plazas del CONALEP disponible en el Módulo de Servicios Personales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de conformidad con el oficio 307-A.-0694 de fecha 10 de marzo de 2017.

Apoyo Legal

- Artículo 37, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Artículos 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103, 104 y 126 de su Reglamento.
- Artículos 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Seguimiento

El CONALEP deberá observar lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Adicionalmente se reitera la importancia de atender los compromisos derivados del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno de la Administración Pública Federal (2013-2018), respecto de los objetivos 3 y 4, estrategias 3.1, 4.2, y 4.4 y sus correspondientes líneas de acción e indicadores.

APRUEBA EL TITULAR DE LA UNIDAD

REGISTRA EL DIRECTOR GENERAL

CESAR A. OSUNA GÓMEZ

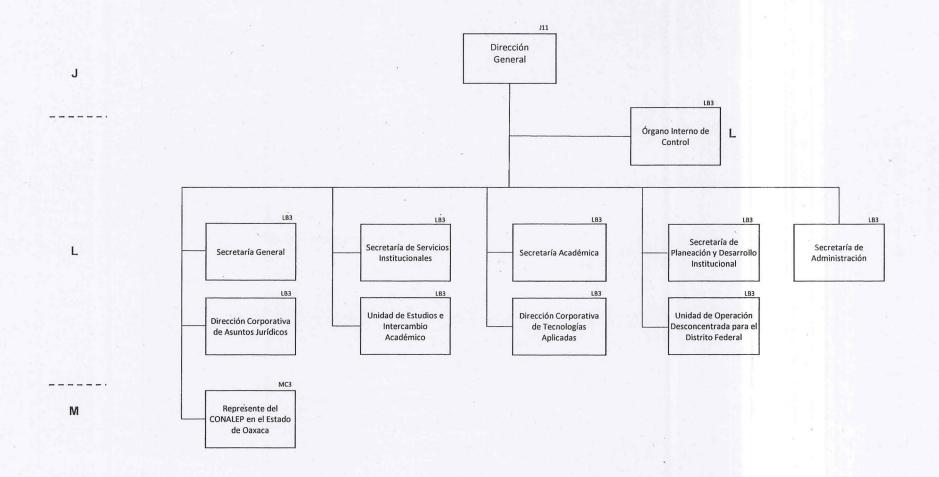
RODRIGO BAÑOS ZAVALA

0362

Página 1 de 2

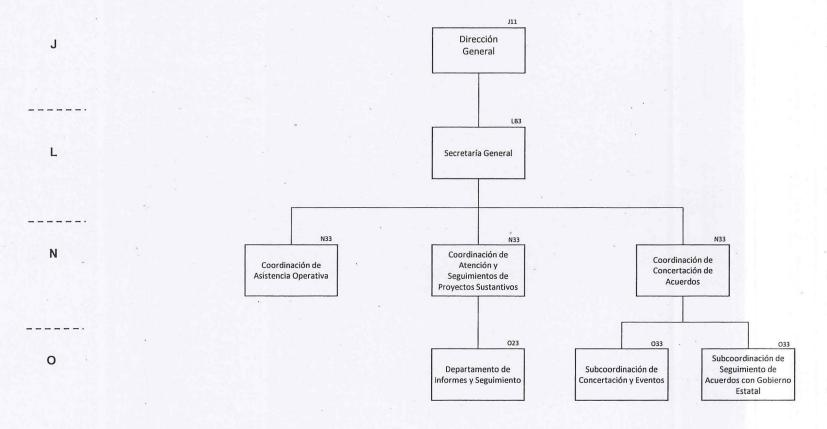


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



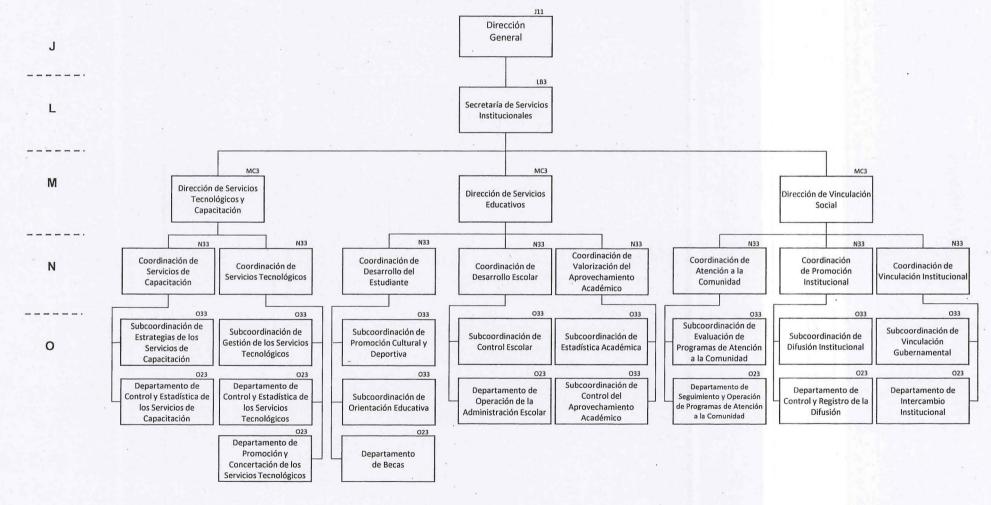


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica





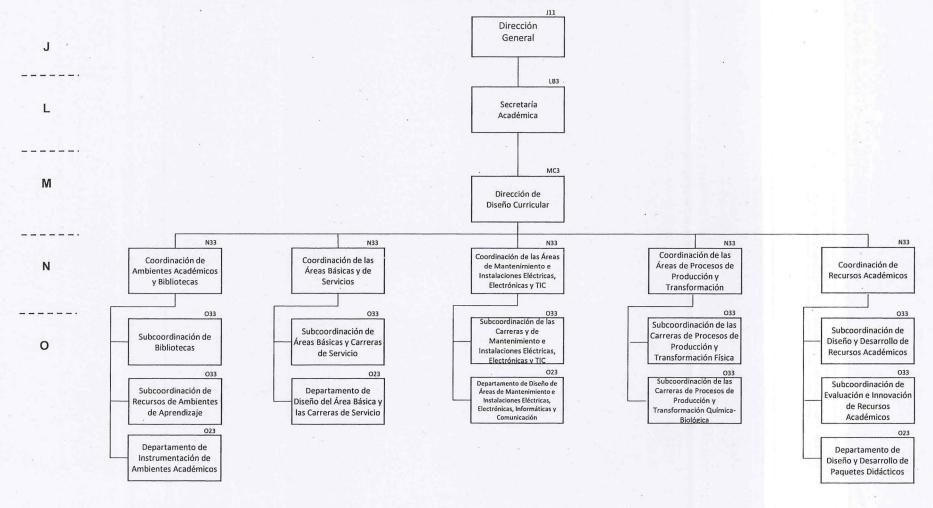
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica





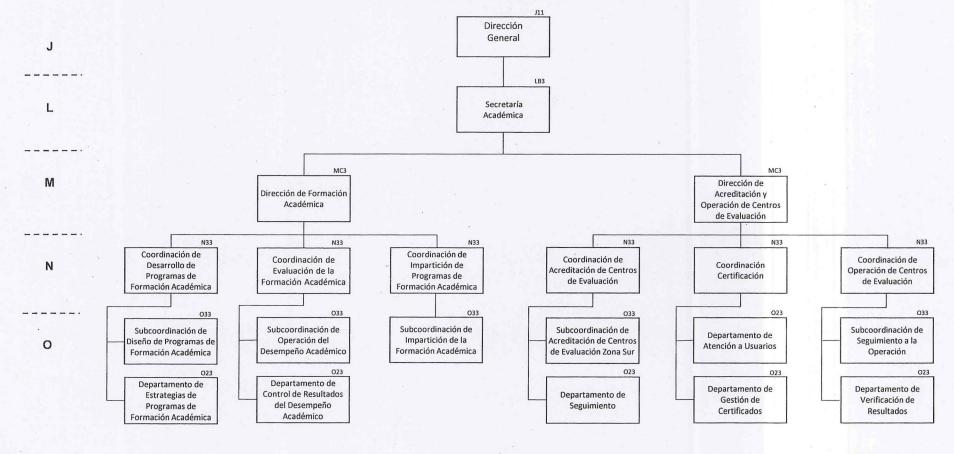


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



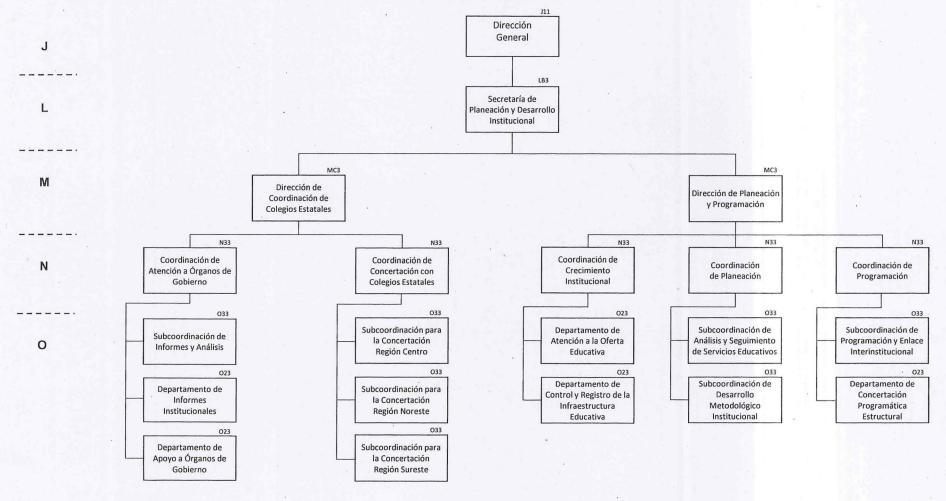


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



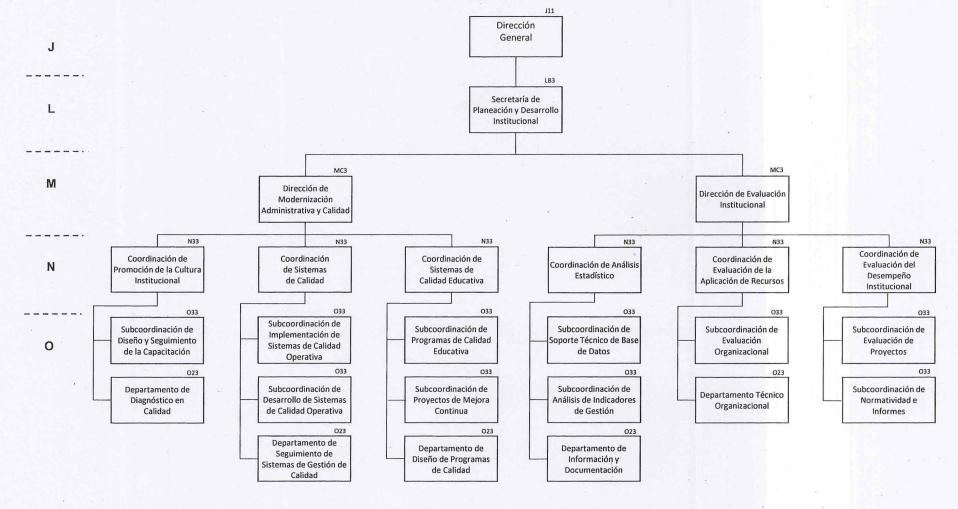


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



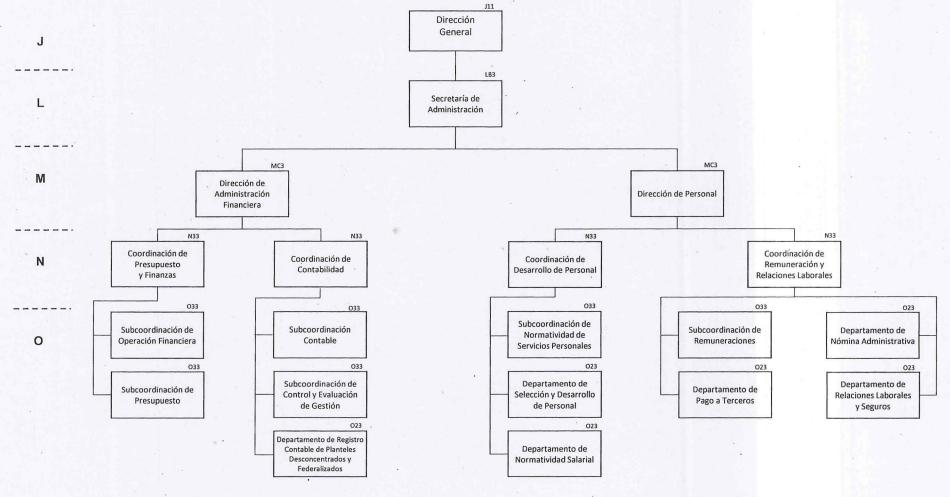


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



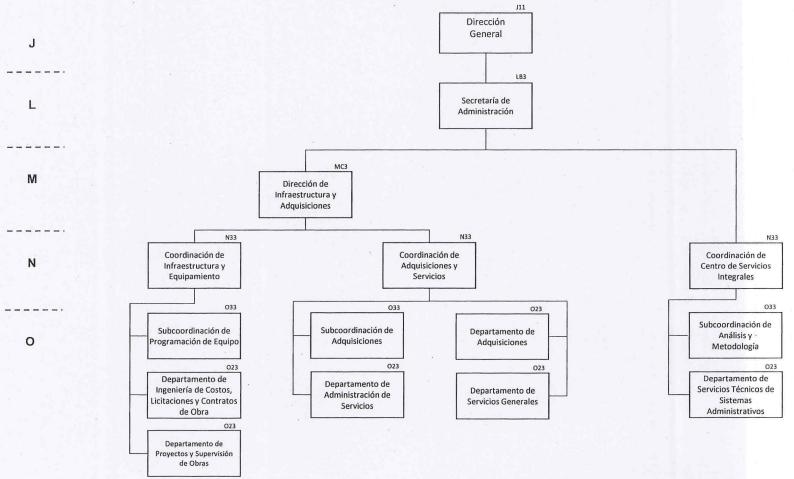


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



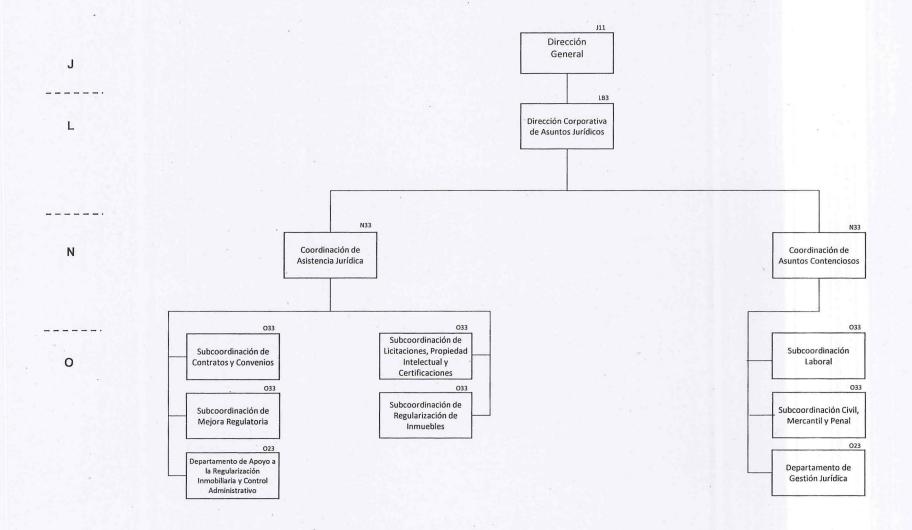


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



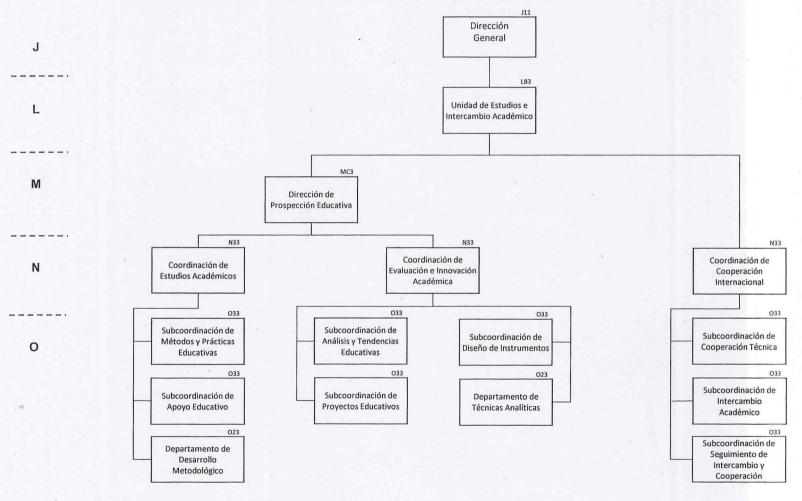


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



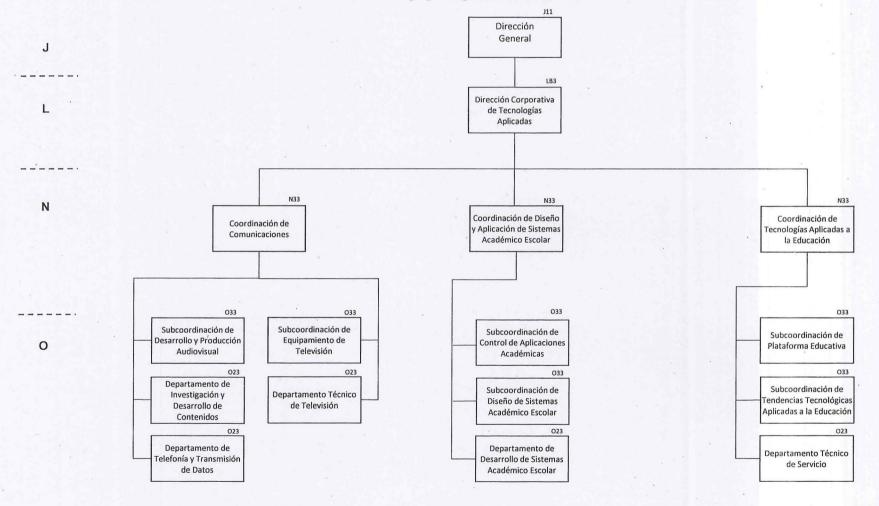


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



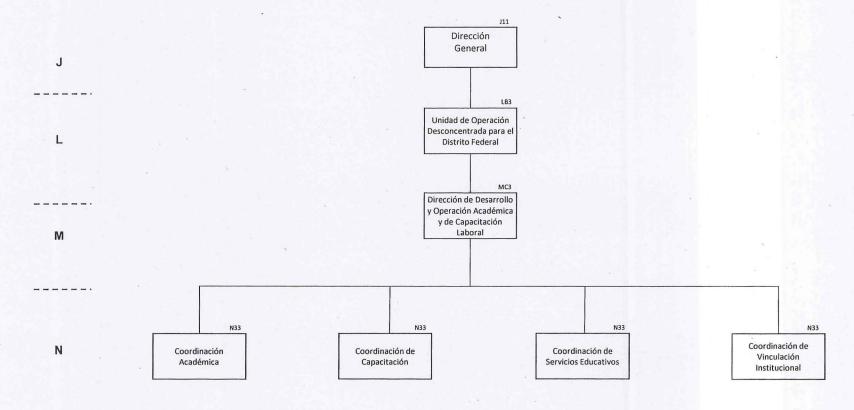


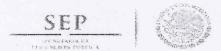
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



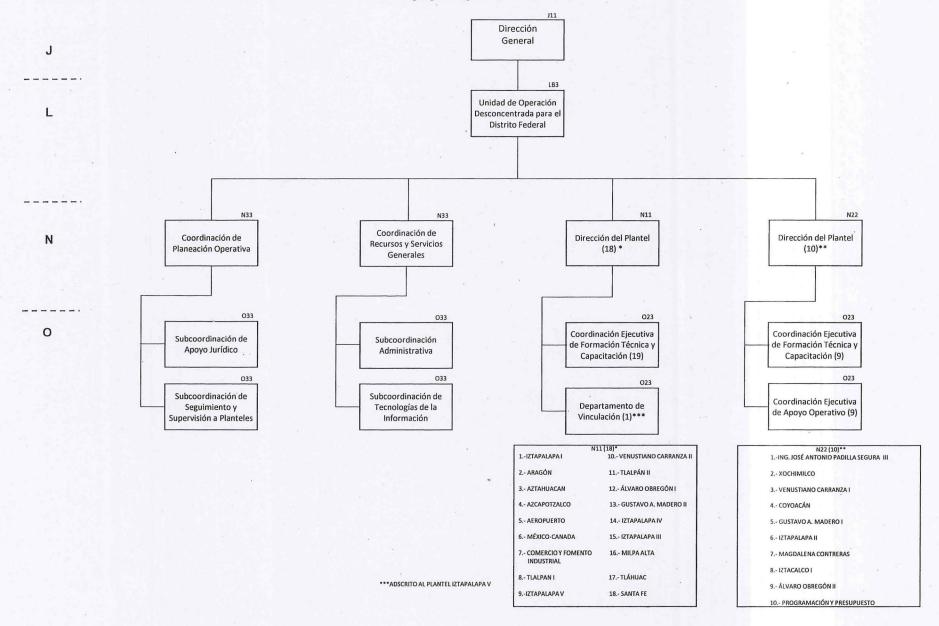


Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica





Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica





M

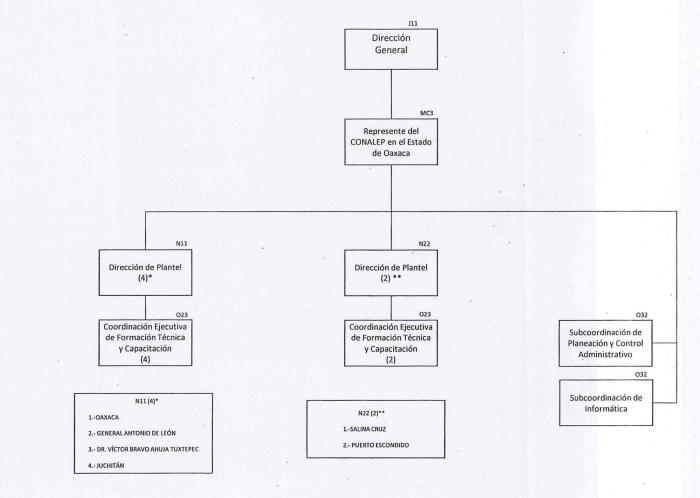
N

0



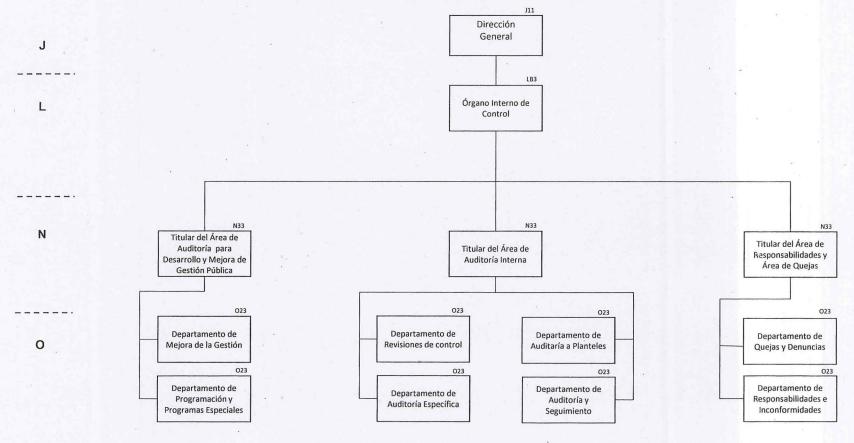
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica





Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica







SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal

Oficio No. SSFP/408/ 1225 /2017

Oficio No. SSFP/408/DGOR/ 1491 /2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DRA IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS
Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública
Presente

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017.

sunto

Hago referencia al oficio 711-1/0896/2017, mediante el cual se solicita aprobación y registro de la estructura organizacional del Órgano Interno de Control (OIC) en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en el marco de lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, movimientos que se plantean con vigencia 16 de julio de 2017.

Una vez que la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal concluyó con el análisis de la información y argumentos funcionales presentados por la Secretaría de Educación Pública, así como a la opinión de la Coordinacion General de órganos de Vigilancia y Control (CGOVC) con oficio CGOVC/113/E-024/2017, se aprueba y registra la modificación de la estructura orgánica del OIC en el CONALEP que consiste en la conversión de cuatro plazas de personal técnico y manual a una plaza de mando con nivel N33 (Titular del Área de Quejas), con vigencia 16 de julio de 2017.

spuesta

Con la finalidad de dar congruencia a la información de tipo organizacional, el CONALEP deberá realizar la construcción de un escenario en la plataforma informática RHNET, a la brevedad posible que incluya los movimientos del Órgano Interno de Control y los que requiera la propia institución para su registro, acorde a la normativa vigente en la materia.

Asimismo, se sugiere que los movimientos registrados, se orienten a evitar desequilibrios funcionales, considerando los criterios para el diseño organizacional, que contemplan las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.

Apoyo Legal

Artículo 37, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

 Artículos 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103, 104 y 126 de su Reglamento.

Artículos 35 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.







SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal

Oficio No. SSFP/408/ 1225 /2017

Oficio No. SSFP/408/DGOR/ 1491 /2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

eguimiento

El CONALEP deberá observar lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Adicionalmente se reitera la importancia de atender los compromisos derivados del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno de la Administración Pública Federal (2013-2018), respecto de los objetivos 3 y 4, estrategias 3.1, 4.2, y 4.4 y sus correspondientes líneas de acción e indicadores.

APRUEBA EL TITULAR DE LA UNIDAD REGISTRA EL DIRECTOR GENERAL

RODRIGO BAÑOS ZAVALA

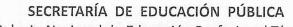
RODRIGO BAÑOS ZAVALA

Con fundamento en los artículos 14 y 105 del Regiamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y previa designación por Oficio Nó. SSFP/408/0886/2017, para suplir la ausencia del Titular de la Unidad de política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA APP.

C. c.p. MARLEN MORALES SÁNCHEZ - Directora General de Recursos Humanos y Organización de la SEP.- Presente. CESAR JAVIER CAMPA CAMPOS.- Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP.- Presente. CHRISTIAN NOÉ RAMIREZ GUTIERREZ.- Coordinador General de Organos de Vigilancia y Control.- Presente, ORLANDO MOSCOSO CRUZ- Director de Personal en el CONALEP.- Presente,

RBZ/VHMC/FGA

Folio: 85512/2017



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

